



DESIGNA SUBROGANCIAS DEL CARGO FUNCIONAL DE DIRECTOR REGIONAL DE ARQUITECTURA - REGION DE ARICA Y PARINACOTA.

SANTIAGO, 14 MAYO 2018

RESOLUCION EXENTA DA. N° 380 /

VISTOS:



Las necesidades del Servicio, la Resolución Exenta DA N° 116 de 03.02.2017, la Resolución DA N° 102 del 04.11.2010, sobre delegación de atribuciones para los cargos funcionales de Director Regional de Arquitectura, las Resoluciones N° 10 y 18 ambas del año 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, lo dispuesto en la Ley N° 18.575, sobre Orgánica Constitucional y sus modificaciones posteriores, y en uso de las facultades que me confiere el DFL MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, y el Decreto Exento MOP N° 68 de 19.03.2018.

CONSIDERANDO:

Que, para llevar a cabo una adecuada gestión, se han delegado en el cargo funcional de Director Regional de Arquitectura, las atribuciones contenidas en la Resolución DA N° 102 del 04.11.2010, tramitada con fecha 28.01.2011.

Que, mediante Resolución Exenta DA N° 116 de 03.02.2017, se designó Primer Subrogante del cargo funcional de Director Regional de Arquitectura, a doña Fabiola Aracely Castro Flores, y como Segundo Subrogante del cargo funcional de Director Regional de Arquitectura a don Rodrigo Lizandro Cameron Améstica.

Que, en razón de los nuevos desafíos, es necesario llevar a cabo una reorganización interna de la Dirección de Arquitectura.

#### R E S U E L V O

1. DÉJASE SIN EFECTO, a contar del 14 de Mayo de 2018, las designaciones de Subrogantes del cargo funcional de Director Regional de Arquitectura, Región de Arica y Parinacota, dispuesta en Resolución Exenta DA N° 116 de 03.02.2017.
2. DESIGNASE, a contar de la misma fecha, las siguientes Subrogancias del cargo funcional de Director Regional de Arquitectura, Región de Arica y Parinacota:
  - 2.1. **Primer Subrogante:** don **ALEJANDRO ROJAS RIVERA**, RUN N° 12.956.501-2, con residencia en Arica.
  - 2.2. **Segundo Subrogante:** don **RODRIGO LIZANDRO CAMERON AMÉSTICA**, RUN N° 14.111.740-8, con residencia en Arica.
3. ESTABLÉCESE, que las personas citadas, conforme al cargo funcional que desempeñarán, deberán rendir Póliza de Fidelidad Funcionaria.
4. COMUNÍQUESE, la presente Resolución a los funcionarios citados, al Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de Arica y Parinacota, a las Direcciones Regionales, Divisiones, Departamentos y Secciones de la Dirección de Arquitectura, y al Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas dependiente de la División de Administración DA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-

MARTÍN URRUTIA URREJOLA  
Arquitecto

Director Nacional de Arquitectura (S)- MOP

JTRV/JSF/CSD/mvf.  
RRHH.: 262-18  
N° Proceso: 11967286



DESIGNA SUBROGANTES DEL CARGO FUNCIONAL DE DIRECTOR REGIONAL DE ARQUITECTURA REGION DE ARICA Y PARINACOTA.

SANTIAGO, 03 FEB. 2017

RESOLUCION EXENTA DA. N° \_\_\_\_\_/

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, el E-mail de fecha 01.02.2017, de Jefe Unidad Administrativa, Región de Arica y Parinacota, la Resolución Exenta DA N° 1278 de 09.12.2016, la Resolución DA N° 102 del 04.11.2010, sobre delegación de atribuciones para los cargos funcionales de Director Regional de Arquitectura, la Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, lo dispuesto en la Ley N° 18.575, sobre Orgánica Constitucional y sus modificaciones posteriores, y en uso de las facultades que me confiere el DFL MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, y el Decreto MOP N° 434 de 04.11.2014.



CONSIDERANDO:

Que, para llevar a cabo una adecuada gestión, se han delegado en el cargo funcional de Director Regional de Arquitectura, las atribuciones contenidas en la Resolución DA N° 102 del 04.11.2010, tramitada con fecha 28.01.2011.

Que, mediante Resolución Exenta DA N° 1278 de 09.12.2016, se designó Subrogantes del cargo funcional de Director Regional de Arquitectura, Región de Arica y Parinacota.

Que, en razón de los nuevos desafíos, es necesario llevar a cabo una reorganización interna de la Dirección de Arquitectura.

MARCOS GAETE TORRES  
Oficina de Partes  
División de Administración  
ARQUITECTURA MOP

R E S U E L V O

1. DÉJASE SIN EFECTO, a contar del 01 de febrero de 2017, las designaciones de Subrogantes del cargo funcional de Director Regional de Arquitectura, Región de Arica y Parinacota, dispuesta en Resolución Exenta DA N° 1278 de 09.12.2016.
2. DESÍGNASE, a contar de igual fecha, las siguientes Subrogancias del cargo funcional de Director Regional de Arquitectura, Región de Arica y Parinacota.
  - 2.1. **Primer Subrogante:** doña **FABIOLA ARACELY CASTRO FLORES**, RUN N° 12.396.543-4, con residencia en Arica.
  - 2.2. **Segundo Subrogante:** don **RODRIGO LIZANDRO CAMERON AMESTICA**, RUT 14.111.740-8, con residencia en Arica.
3. ESTABLÉCESE, que las personas citadas, conforme al cargo funcional que desempeñarán, deberán rendir Póliza de Fidelidad Funcionaria.
4. COMUNÍQUESE, la presente Resolución a los funcionarios citados, al Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, Región de Arica y Parinacota, a las Direcciones Regionales, Divisiones, Departamentos y Secciones de la Dirección de Arquitectura, y al Departamento de Recursos Humanos dependiente de la División de Administración DA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-

CLAUDIA SILVA PAREDES  
Arquitecto

Directora Nacional de Arquitectura - MOP

M. A. Torres  
MUU/AAH/CSD/gah.  
RRHH.: 91-17  
N° Proceso: 10630874